



PASTO
LA GRAN CAPITAL

SUBSECRETARÍA
DE TALENTO HUMANO

CIRCULAR No. **084**

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS CON DERECHO A DOTACIÓN DEL NIVEL CENTRAL-TRABAJADORES OFICIALES, SECRETARÍA DE SALUD/ SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

DE: SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO.

ASUNTO: RECARGA DE LA TERCERA DOTACIÓN A TRAVES DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CANJEABLES QUE FUERON ENTREGADAS AL PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO, A QUIENES LES ASISTÍA EL DERECHO.

FECHA: SAN JUAN DE PASTO, 21 DE DICIEMBRE DE 2021.

Presento un cordial y respetuoso saludo para todos.

En cumplimiento a lo normado en el Artículo 1 de la Ley 70 de 1988, reglamentado por el Decreto No. 1978 de 1989, La Administración Municipal de Pasto adelantó el proceso de contratación, bajo la modalidad de licitación pública, con el fin de dar cumplimiento al deber legal de entregar dotación al personal que legalmente tenga derecho a tal prerrogativa.

Frente al derecho a la dotación se tiene que el Decreto 1978 de 1989, "por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 70 de 1988", en su Artículo 1 establece que: "Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Industriales o Comerciales de tipo oficial y Sociedades de Economía Mixta, tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales, tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo".

De conformidad con la norma citada, se tiene que la dotación es una prestación social consistente en la entrega gratuita y material de **un vestido y un calzado** de labor, a cargo del empleador y para uso del servidor en las labores propias del empleo que ejerce y desarrolla; siendo pertinente anotar que, para tener derecho al suministro de dotación, el servidor deberá devengar una asignación básica mensual igual o inferior a

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

CAM Anganoy los Rosales II



PASTO
LA GRAN CAPITAL

SUBSECRETARÍA
DE TALENTO HUMANO

dos salarios mínimos legales mensuales vigentes y haber laborado más de tres meses continuos al servicio de la entidad antes de la fecha de cada suministro.

Así las cosas, cordialmente me permito informar que, la tercera dotación, correspondiente al último cuatrimestre de la vigencia 2021, ya se encuentra disponible para su entrega y por ello las tarjetas electrónicas canjeables ya fueron debidamente recargadas. Por manera que, pueden visitar los diferentes establecimientos de comercio para hacer efectivo su derecho.

De otro lado, se informa que, los siguientes servidores públicos, deberán acercarse a las oficinas de la Subsecretaría de Talento Humano, ubicada en la C.A.M ANGANOY-Vía los Rosales II, el día 22 de diciembre de 2021, en horario laboral, es decir, de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., para reclamar y hacer entrega de la tarjeta electrónica de la dotación correspondiente a la vigencia 2021, presentando la **cédula original**, así:

No.	DEPENDENCIA	EMPLEADO
1	TRANSITO	ROBERTO CARLOS CRIOLLO MARTÍNEZ
2	ED. ADMINISTRATIVOS	BOTINA ROSERO CLAUDIA XIMENA
3	ED. ADMINISTRATIVOS	CAICEDO BRAVO RONALD ALEXANDER
4	ED. ADMINISTRATIVOS	CHAVES DIAZ ELMO YON
5	ED. ADMINISTRATIVOS	ENRIQUEZ ZAMORA CARLOS GERARDO
6	ED. ADMINISTRATIVOS	GONZALEZ ORTEGA PATRICIA YOLANDA
7	ED. ADMINISTRATIVOS	IBARRA INSUASTI CARLOS LIBARDO
8	ED. ADMINISTRATIVOS	ROMO RIVADENEIRA LUZ MARY
9	ED. ADMINISTRATIVOS	TONGUINO LOPEZ HERNANDO ANDRES
10	NIVEL CENTRAL	BRAVO PALADINES NINI YOHANA
11	NIVEL CENTRAL	DIAZ PAZ HECTOR RICARDO
12	TRANSITO	Acosta Zambrano José Claudio
13	TRANSITO	Criollo Narváez Luz Dary
14	TRANSITO	Portilla Solarte Jairo René
15	TRANSITO	John Jairo Chamorro Rosero

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

CAM Anganoy los Rosales II



PASTO
LA GRAN CAPITAL

SUBSECRETARÍA
DE TALENTO HUMANO

Finalmente, los funcionarios que solicitaron reposición de tarjeta por pérdida ante esta Subsecretaría, deberán acercarse a las oficinas de la sociedad SOLUFINAR SAS, ubicada en la Calle 22 No. 23-20 Avenida Santander de esta ciudad, para la entrega de la misma.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarles un saludo de bienestar y una feliz Navidad.

Cordialmente,

DAYRA LUZ PALADINES UNIGARRO
Subsecretaria de Talento Humano

Revisó: Mónica Mancini
A.C.S.T.H.

Elaboró: Mónica Guerra
A.C.S.T.H.